



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2009-00223-00 ^{Alu}
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	IVAN DARIO CARMONA (Cesionario)
DEMANDADO	BEATRIZ ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ Y OTRO

Del estudio del expediente, verifica esta unidad judicial que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se hace necesario efectuar la corrección del encabezado del auto proferido el 28-abril-2022, toda vez que se presentó un error en la identificación de las partes, ya que se anotó como demandante Bancolombia S.A. y demandado Manuel Darío González Salon, siendo lo correcto IVAN DARIO CARMONA (cesionario) como ejecutante y BEATRIZ ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ y JOSE NICOLAS VELEZ CHAKER como ejecutados.

Por lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el encabezado del auto proferido el 28-abril-2022, identificando a la parte ejecutante como IVAN DARIO CARMONA (cesionario) y a la demandada como BEATRIZ ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ y JOSE NICOLAS VELEZ CHAKER, según lo expuesto en la motiva.

CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0dfc3a0fe7b5ef1102fc63dd1ed78fd067d5066c42267c21fa26ebdcfd7436c

Documento generado en 02/05/2022 11:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>